

Expediente: 772/19

Carátula: VALDEZ MARIELA EVANGELINA C/ ROMERO MANUEL FELICIANO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, MARIELA EVANGELINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 772/19



H20101496903

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALDEZ MARIELA EVANGELINA c/ ROMERO MANUEL FELICIANO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 772/19

Concepción, 10 de noviembre de 2025: I- Téngase por constituido el domicilio procesal de la Sra. Mariela Evangelina Valdez en Casillero Digital N.º 30716271648834. II- A la solicitud de plazo para la tramitación del beneficio, estese a la Resolución de fecha 06/09/2019. III- A la prosecución del trámite, estese al previo del punto II del decreto del 28/08/2019. IV- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.